



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE TERCERA EDAD, SITO EN LA CALLE PICO CUETO, 1, DE PRAVIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

PRIMERA. – OBJETO

1. Constituye el objeto del presente pliego la contratación del uso y explotación del Centro de Tercera Edad, sito en la Calle Pico Cueto, 1, de Pravia, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas, que forman parte integrante del presente pliego revistiendo el mismo carácter contractual.
2. Este pliego de condiciones contiene la Normativa de Funcionamiento del Centro de Tercera Edad, sito en la Calle Pico Cueto, 1, de Pravia.

Justificación: Una mejor atención a las personas que acudan al Centro de Tercera Edad de Pravia, ofreciéndoles un servicio de comedor y cafetería.

SEGUNDA. – DURACIÓN DEL CONTRATO

El período de duración de este contrato será de 4 años desde el mes siguiente a la fecha de formalización.

TERCERA. – PRECIOS AL PÚBLICO

1. Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales o reglamentarios, la lista de precios precisará la previa aceptación por parte del Ayuntamiento de Pravia, y permanecerá obligatoria y permanentemente expuesta en el local de la cafetería.
2. Cualquier modificación posterior de la lista de precios exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos.

CUARTA. – PRECIO DEL CONTRATO

1. El adjudicatario del contrato estará obligado a satisfacer el precio **anual** al que se haya comprometido en su proposición.
2. El precio correspondiente a la primera anualidad deberá ser satisfecho en el momento de la formalización del contrato. Los sucesivos deberán abonarse por anualidades anticipadas.
El precio anual podrá ser satisfecho por períodos de tiempo inferiores al año, dividiéndolo en cantidades iguales, previa autorización del Ayuntamiento de Pravia. En todo caso, deberán satisfacerse las cantidades resultantes anticipadamente al período a que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

3. El precio a satisfacer no podrá ser, en ningún caso, inferior a las siguientes cantidades:

Ejercicio 2008, 70,00 €/mes, IVA excluido el primer mes siguiente a la puesta a disposición del local al adjudicatario.

Ejercicio 2009, 840,00 €/anuales, IVA excluido.

QUINTA. – RESPONSABILIDAD

1. El adjudicatario se compromete a conservar el material e instalaciones que el Ayuntamiento de Pravia pone a su disposición, siendo de su cuenta la renovación del material deteriorado, que en todo caso, deberá ser de idéntica especie y calidad al que deberá prestar su previa conformidad el Ayuntamiento de Pravia.
2. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se produzcan a terceros, a el Ayuntamiento de Pravia y al personal del mismo, como consecuencia del ejercicio de la actividad, siendo de su cargo el pago de las indemnizaciones que por ello se deriven, así como el abono de las primas de seguros que se pudieran concertar para cubrir tales riesgos.
3. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo, cuyo cumplimiento no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Pravia.
4. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales que vengan impuestas por la prestación de la actividad, y muy especialmente las que deban ser satisfechas a el Ayuntamiento de Pravia.
5. Igualmente el adjudicatario estará obligado a formalizar las pólizas de seguro establecidas en los puntos 3 y 4 de la cláusula décima del pliego de condiciones técnicas.

SEXTA. – GASTOS

1. El contratista vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios de licitación y adjudicación, y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así como, todo género de tributos y precios públicos estatales, autonómicos o locales que se devenguen como consecuencia de la preparación, formalización y ejecución de la licitación y del contrato.

SÉPTIMA. – FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones Técnicas.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; Nº REG. EE.LL. 01330518

OCTAVA. – PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Los licitadores presentarán sus ofertas en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y deberán ir firmados por el proponente o su representante. (Sobres A y B)

En el exterior de cada sobre se hará constar el nombre o razón social del proponente y la siguiente mención:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍAS DEL PABELLÓN DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD, SITO EN LA CALLE PICO CUETO, 1, DE PRAVIA”.

2. Las proposiciones serán presentadas en mano en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Pravia, de las 9 a las 13 horas, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
3. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Pravia, Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1, 33120 Pravia, Telefax.: 985.82.22.64, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o telefax y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Si estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

NOVENA. – DOCUMENTACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se presentará separadamente, en el sobre B y se sujetará al Modelo siguiente:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“Don.....vecino de
....., con domicilio en
....., actuando en nombre propio (o, en representación de
....., en calidad de)

EXPONE:

- 1º. Que, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Restaurante y Cafeterías del Centro de la Tercera Edad, sito en la Calle Pico Cueto, 1, de Pravia, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:.....



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

C.I.F.

Nº.....

Domicilio

Social:.....

Ofrece el siguiente canon anual:

- Euros/mes.....Ejercicio 2008 IVA excluido.
-Ejercicio 2009 euros año IVA excluido.

2º. Que en la presente oferta se excluye, el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), en el caso de que gravara el precio del contrato.

3º. Que acepta incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones que rigen el contrato y se compromete a la prestación de la actividad en su totalidad, con estricta sujeción al contrato.

4º. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En, adede 200

Fdo.:.....

DÉCIMA. – DOCUMENTACIÓN

1. La documentación que ha de incluirse obligatoriamente en el sobre A será la siguiente:

I.- Documentación acreditativa de la capacidad para contratar, consistente en:

- a) Declaración expresa responsable de no hallarse comprendida la empresa ofertante en ninguna de las causas, legal o reglamentariamente previstas, de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el sector público, conforme establece el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- b) Declaración expresa responsable de estar la empresa ofertante, al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, por concurrir las siguientes circunstancias:
 - 1º. Estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - 2º. Haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, así como, de sus pagos a cuenta o fraccionados, y de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

3º. Haber presentado las relaciones anuales a que se refieren los Reales Decretos 1913/78 de 8 de julio y 2529/86, de 5 de diciembre.

4º. Estar inscrita en la Seguridad Social, en su caso, y en alta a los trabajadores que tenga a su servicio, y estar al corriente en el pago de sus cuotas.

5º. Tener afiliados a la Seguridad Social, en su caso, y en alta a los trabajadores que tenga a su servicio, y estar al corriente en el pago de sus cuotas.

c) Despacho acreditativo donde se certifique que la empresa tiene capacidad para contratar y obligarse, conforme a su legislación, expedido por la Embajada de España en el país respectivo, en el supuesto de que la empresa ofertante fuera extranjera.

d) Certificación acreditativa de que la empresa no adeuda cantidad alguna, por ningún concepto, al Ayuntamiento de Pravia.

II.- Documentación acreditativa de la personalidad del licitador, consistente en:

a) Escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa ofertante fuera una persona jurídica.

b) Documento Nacional de Identidad o el acreditativo que, en su caso, le sustituya con un valor legal equivalente, si el ofertante fuera un empresario individual.

c) Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Pravia, cuando las proposiciones y demás documentos sean presentados en representación de otras personas.

III.- Documentación acreditativa de la capacidad financiera, económica y técnica, conforme dispone la cláusula duodécima del Pliego de Condiciones Técnicas.

IV.- Proyecto de instalación, obra y equipamiento de local y Proyecto de funcionamiento y organización del servicio, de conformidad con lo exigido en la cláusula tercera, puntos 2 y 4 del pliego de condiciones técnicas.

2. De todos los documentos mencionados deberán presentarse originales o copia autenticada en legal forma.

3. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos traducidos de forma oficial al castellano.

4. La omisión de cualquiera de los documentos relacionados facultará al Ayuntamiento de Pravia para excluir al licitador del procedimiento de contratación.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

UNDÉCIMA. – AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

1. En el caso de agrupaciones de empresarios que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar con el Ayuntamiento de Pravia, los empresarios integrantes quedarán obligados solidariamente respecto del Ayuntamiento de Pravia, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles.
2. Cada uno de los empresarios que compongan la agrupación acreditará su capacidad conforme a lo establecido en la cláusula anterior y deberán nombrar un representante único de la agrupación, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato.
3. Las ofertas económicas que formulen estas agrupaciones deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen y la participación de cada uno de ellos en la agrupación.

DUODÉCIMA. – GARANTÍA DEFINITIVA

1. El contratista al que se le haya adjudicado de forma definitiva el contrato está obligado a constituir, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, garantía que asegure el cumplimiento de las estipulaciones del contrato y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.
La garantía definitiva se fija en el 5% del importe total del contrato de adjudicación.
2. La garantía definitiva habrá de prestarse en valores autorizados, en la Caja del Ayuntamiento de Pravia, o mediante hipoteca. Para constituir la garantía definitiva también se admitirá el aval bancario.
3. Las garantías de los contratistas deberán depositarse en la Intervención del Ayuntamiento de Pravia.

DECIMOTERCERA. – ADJUDICACIÓN

1. La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el Acta con las observaciones que estime pertinentes, y previos los informes técnicos que estime conveniente solicitar, al órgano de contratación del Ayuntamiento de Pravia que haya de efectuar la adjudicación del contrato.
2. El Ayuntamiento de Pravia tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición en conjunto más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el procedimiento de contratación.

DECIMOCUARTA. – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

1. El adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato cuando sea requerido para ello por el Ayuntamiento de Pravia y, en todo caso, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación.
2. El contrato se formalizará en documento administrativo. No obstante, podrá formalizarse en escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a cargo de éste los gastos derivados de su otorgamiento.
3. Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar los documentos siguientes:
 - A). Resguardo de la imposición de la fianza definitiva.
 - B). Resguardo del pago del precio de la primera anualidad.
 - C). La suscripción de las pólizas de seguro a los que se refiere la cláusula décima, puntos 3 y 4 del pliego de condiciones técnicas.

La no presentación de cualquiera de estos documentos en el plazo que se otorgue, facultará al Ayuntamiento de Pravia a declarar resuelto el contrato, con incautación de la fianza constituida.

4. El Ayuntamiento de Pravia podrá requerir al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato, señale un domicilio dentro del municipio de Pravia, donde poder efectuar cualesquiera comunicaciones.

DECIMOQUINTA. – EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por la terminación del plazo del contrato o, en su caso, por la declaración de intervención y por su resolución.

DECIMOSEXTA. – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

1. El contrato a que se refiere este Pliego de Cláusulas Administrativas se regirá por las prescripciones del presente pliego y del Pliego de Condiciones Técnicas; por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás legislación del Estado y, en su caso, del Principado de Asturias, dictada en desarrollo de aquella, y supletoriamente, se regirá el contrato por la demás normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.
2. Debido al carácter privado de este contrato, el orden jurisdiccional civil será competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del mismo, así como, para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

DECIMOSEPTIMA. – ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE

Página principal del Ayuntamiento de Pravia (<http://www.pravia.es>).